



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



Nº 01117

**ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTE (13-2020).** En la ciudad de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veinte, siendo las doce horas, nos encontramos constituidas en el Edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicado en la octava (8va) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad de Guatemala, las personas siguientes: **Leslie Aida Morales Roldan, Milvian Trinidad Espina Barillas, Dicla Rubí López Barrios;** miembros titulares, todas empleadas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, nombradas mediante Acuerdo de Gerencia número cero ochenta y tres guion dos mil veinte (083-2020) de fecha dieciséis de julio de dos mil veinte para integrar la **JUNTA DE COTIZACIÓN**, que en adelante se denominará como LA JUNTA con el propósito de efectuar la **CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS** del proceso de Cotización I guión cero cuatro guión dos mil veinte (I-04-2020), correspondiente a la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, EN LOS RAMOS DE VIDA COLECTIVO, INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO Y/O VALORES**” para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Antecedentes: **I. De la Recepción de las ofertas.** En acta número doce guion dos mil veinte (12-2020) de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, contenida en los folios números cero mil ciento catorce (01114), cero mil ciento quince (01115) y cero mil ciento dieciséis (01116) del libro de actas de hojas móviles, del Departamento de Compras del Instituto de Fomento Municipal autorizado por la Contrataria General de Cuentas, LA JUNTA nombrada para este evento dejó constancia del acto público de la recepción y apertura de plicas de las ofertas recibidas correspondientes a la cotización referida anteriormente, las cuales se describen en el cuadro siguiente: -----

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO DE FIANZA	ENTIDAD EMISORA
1	ASEGURADORA RURAL, S.A.	Q. 629, 327.84	Q. 31,466.39	Aseguradora Solidaria, S.A.
2	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.	Q. 806,873.04	Q. 40,343.65	Fidelis, S.A.
3	SEGUROS G&T, S. A.	Q714,249.97	Q35,712.50	Afianzadora G&T, S. A.

**SEGUNDO:** LA JUNTA procedió a la revisión, análisis y evaluación de las ofertas, evaluó los documentos formales obligatorios, documentos establecidos en las bases de cotización y de conformidad con la sección I numeral veinte (20) la junta podrá solicitar aclaraciones



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01118

en el Sistema GUATECOMPRAS, lo siguiente: oficio sin número, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte dirigido a la entidad SEGUROS G&T, SOCIEDAD ANONIMA; respecto a los documentos formales obligatorios que debía completar según lo establecido en las bases, dando plazo límite el día treinta de julio de dos mil veinte a más tardar a las nueve horas; la entidad SEGUROS G&T, SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante oficio sin número de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, entregado a esta junta el día treinta de julio de dos mil veinte a las ocho horas con treinta minutos, dejando aclarado lo solicitado. Se hace constar que los tres oferentes ASEGURADORA RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA Y SEGUROS G&T, SOCIEDAD ANONIMA, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el numeral seis (6) Listado de Documentos que debe contener la plica, seis punto uno (6.1) "Documentos Fundamentales" así como los requisitos establecidos en el numeral seis punto dos (6.2) "Documentos Formales Obligatorios", tal como se detalla en los cuadros siguientes: -----

Documentos Fundamentales	ASEGURADORA RURAL, S. A.	ASEGURADORA UNIVERSAL, S. A.	SEGUROS G&T, S. A.
A) formulario de Oferta Electrónica, impresa debidamente sellado y firmado por el Representante Legal o el Propietario de la Empresa y la impresión de la constancia de publicación de dicha oferta electrónica que general el sistema de Guatecompras.	Sí	Sí	Sí
B) Seguro de caución de sostenimiento de Oferta. La firmeza de la oferta se caucionará con el depósito en efectivo o mediante fianza, por un valor del 5% de su oferta económica, cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, sin embargo con el adjudicatario puede convenirse su prórroga. (Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 53 y 54 de su reglamento). a la póliza de seguro, se deberá anexar la certificación de la autenticidad que emita la entidad afianzadora en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, asimismo deberá llenar las formalidades establecidas en el artículo 69 de la Ley de contrataciones del Estado y artículo 59 de su reglamento.	Sí	Sí	Sí
Documentos Formales Obligatorios	ASEGURADORA RURAL, S. A.	ASEGURADORA UNIVERSAL, S. A.	SEGUROS G&T, S. A.
A) Carta de presentación firmada y sellada por el Represente Legal o el propietario de la empresa, según el caso, en hojas membretadas en la cual se indique: i) nombre legible y completo de quien firme la oferta. ii) referencia al número de cotización iii)el nombre o razón social del OFERENTE dirección para recibir notificaciones y número de teléfono indicando que presente oferta firme y que está en condiciones de prestar el servicio requerido en las presentes bases de cotización. Dicha información debe ser consignada de forma expresa en la carta de presentación.	Sí	Sí	Sí
B) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación del propietario de la Empresa o del Representante Legal de la Entidad o del Mandatario si fuera el caso o del pasaporte en caso de ser extranjero.	Sí	Sí	Sí
C) Fotocopia simple del testimonio de la escritura pública de constitución de sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso) debidamente inscritas en el	Sí	Sí	Sí

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01119

D) Fotocopia simple del Acta Notarial de nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, o testimonio de la Escritura Pública de Mandato (persona individual o jurídica) debidamente inscrito en los registros correspondientes.	sí	sí	sí
E) Fotocopia simple de la patente de comercio de empresa, si es persona individual, que indique el giro comercial afín al objeto de la cotización	sí	sí	sí
F) fotocopia simple de la patente de comercio de sociedad y de empresa si es persona jurídica, que indique el giro comercial afín al objeto de la cotización	sí	sí	sí
G) fotocopia simple de la constancia de inscripción y actualización en el registro tributario unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración tributaria (SAT) ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas	sí	sí	sí
H) fotocopia simple de la última declaración jurada anual del Impuesto sobre la renta ISR	sí	sí	sí
I) fotocopia simple de la constancia del último pago del impuesto sobre la renta ISR mensual o trimestral según el régimen adoptado	sí	sí	sí
J) Fotocopia simple de la constancia de declaración y pago del último periodo fiscal vencido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la presentación de la oferta.	sí	sí	sí
K) Constancia actualizada de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en donde se haga constar que el oferente se encuentra debidamente habilitado con fecha de emisión no mayor de 15 días calendario a la fecha de recepción de ofertas.	sí	sí	sí
L) Declaración Jurada de fecha reciente donde el oferente y su propietario o representante legal de la entidad o en su caso el Mandatario manifieste expresamente. No ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. ii) Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos que prohíben cotizar, licitar o celebrar contratos con el Estado, a los que se refieren los artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii) que conoce acepta y se obliga desde ya a la presentación de la documentación solicitada en el presente proceso, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan y que su inobservancia dará motivo para que la junta rechace sin su responsabilidad la oferta presentada. iv) que la dirección y números de teléfono consignados en la oferta son los verdaderos actuales y corresponden a su domicilio fiscal. v. que toda la información y documentación anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- está actualizada y es de fácil acceso. Artículo 1 literal a del acuerdo ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. vi. que no existen conflictos de interés entre el oferente y el Banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. Artículo 1 literal d del Acuerdo Ministerial 24-2010 del ministerio de Finanzas Públicas.	sí	sí	sí
M) Certificación bancaria original (no mayor de 30 días de vigencia) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee misma que deberá contener la información siguiente: i. identificación del cuentahabiente. ii. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria. iii. promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee. iv. tiempo de manejo de la cuenta. v. clase de cuentahabiente. vi. determinación si posee créditos. vii. saldo deudor y viii. Clasificación o categorías del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Artículo 1 literal c acuerdo ministerial 24-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas.	sí	sí	sí

**TERCERO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** LA JUNTA de acuerdo con lo indicado en el numeral diecinueve (19) "CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS" de las bases de Cotización Pública y de conformidad con la sección I numeral veinte (20) el cual regula que la junta podrá solicitar aclaraciones o documentación completaría cuando lo considere conveniente, por lo que fue publicado en el Sistema GUATECOMPRAS, lo siguiente: oficio sin número, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte dirigido a la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDADA ANONIMA; para aclarar el máximo de edad que cubre la cobertura del ramo de vida colectivo, dando plazo límite el día cinco de agosto de dos mil veinte a más tardar a las nueve horas; la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDADA ANONIMA respondió mediante

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01120

cinco de agosto de dos mil veinte a las siete horas con veintinueve minutos, dejando aclarado lo solicitado. Sobre la calificación realizada por esta JUNTA basándose en los criterios de calificación establecidos en las bases y tomando en cuenta el beneficio para los empleados y los intereses del Estado deja constancia que aplicó los criterios, obteniendo el resultado siguiente:-----

<b>COTIZACIÓN I-04-2020</b>						
<b>Contratación de pólizas de seguros de INFOM, por el período de 12 meses en los ramos siguientes: Vida colectiva, incendio y líneas aliadas, Vehículos automotores, equipo electrónico, dinero y/o valores</b>						
<b>Puntos de calificación</b>						
No.	Criterios de calificación					Puntos
a	Precio					40
b	Deducibles					30
c	Coberturas solicitadas					10
d	Coberturas adicionales					5
e	experiencia en ofrecer servicios de la misma naturaleza objeto de las presentes bases					15
<b>Total</b>					<b>100</b>	
<b>Resumen</b>						
Oferente	Puntos por Criterio					Total
	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Aseguradora Rural, S.A.	40	15	0	0	15	70
Seguros Universales, S.A.	31	0	10	5	15	61
Seguros G&T, S.A.	35	0	0	0	15	50
<b>Criterio a</b>						
<b>Precio</b>						
	<b>Ponderación</b>					
	<b>Precio</b>		<b>Puntos</b>			
	Precio total más bajo		40			
Otras ofertas		$P = \frac{P_b \times 40}{P_o}$				
Oferente	<b>Monto de la Oferta</b>			<b>Puntos</b>		
Aseguradora Rural, S.A.	Q	629,327.84		40		
Seguros Universales, S.A.	Q	806,873.04		31		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01121

Criterio b						
Deducibles						
	Ponderación					
	Deducible		Puntos			
	0%		30			
	2%		15			
	3%		5			
4% o más		0				
Oferente	% de deducible				Puntos	
Aseguradora Rural, S.A.	2%				15	
Seguros Universales, S.A.	4% o mas				0	
Seguros G&T, S.A.	4% o mas				0	
Criterio c						
Coberturas solicitadas						
	Ponderación					
	Coberturas		Puntos			
	Todas		10			
	Incumple en 1 o más		0			
Oferente	Vida colectivo	Incendio y líneas aliadas	Vehículos automotores	Equipo electrónico	Dinero y/o valores	Puntos
Aseguradora Rural, S.A.	No	Si	Si	Si	Si	0
Seguros Universales, S.A.	Si	Si	Si	Si	Si	10
Seguros G&T, S.A.	No	No	Si	No	Si	0
Criterio d						
Coberturas adicionales						
	Ponderación					
	Coberturas		Puntos			
	De acuerdo a los beneficios		5			
Oferente	Características				Puntos	
Aseguradora Rural, S.A.	Pocas coberturas adicionales				0	
Seguros Universales, S.A.	Más y mejores coberturas adicionales				5	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01122

Criterio e				
Experiencia en ofrecer servicios de la misma naturaleza objeto de las presentes bases				
Oferente	Años de experiencia	Puntos		
Aseguradora Rural, S.A.	Más de 9 años	15		
Seguros Universales, S.A.	Más de 9 años	15		
Seguros G&T, S.A.	Más de 9 años	15		
Vida colectivo				
Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Vigencia	1 año	Si	Si	Si
Asegurados	254 Personas	Si	Si	Si
Edad para finalizar la cobertura	XX años	Si	80 años	64 años
Indisputabilidad	1 año	Si	Si	Si
Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Suicidio	1 año	No	Si	No
Muerte por cualquier causa	Q150,000.00	Si	Si	Si
Muerte accidental	Doble indemnización	Si	Si	Si
Muerte accidental especial	Triple indemnización	Si	Si	Si
Desmembramiento	Incluido	Si	Si	Si
Renta por incapacidad total y permanente	Incluido	Si	Si	Si
Cobertura de agresión	Incluido	Si	Si	Si
Anticipo funerario *	Q15,000.00	Si	Si	Si
Segura funerario adicional *	Q15,000.00	Si	Si	Si
* pagadero dentro de 24 horas				
Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Indemnización adicional de Q2,000.00 en caso de fallecimiento por enfermedad		Si		
Exoneración de pago de Primas por incapacidad total y permanente		Si	Si	Si
Asesoría y precios especiales para repatriación en caso de fallecimiento fuera de la República de Guatemala		Si		
En caso de desmembramiento no se hará diferencia entre los miembros derecho o izquierdo		Si		
La cobertura es a nivel mundial		Si		



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01123

Incendio y líneas aliadas				
Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Pérdida o daño físico ocasionado por siniestro accidental, súbito e imprevisto incluyendo Terremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, daños maliciosos, motín, huelgas, conmoción civil, caída de ceniza, arena volcánica e incendio	Q29,861,747.00	Si	Si	No
Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Robo	Q100,000.00	Si	Si	Si
Cristales y rótulos	Q150,000.00	Si	Si	Si
Responsabilidades civiles Incendio y explosión	Q500,000.00	Si	Si	No
Deducibles		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
catástrofes de la naturaleza		2%, mínimo de Q,2500.00	1%	1%
Otras pérdidas cubiertas		Q2,500.00	Q2,000.00	Q2,000.00
Robo de contenido y equipo		2%, mínimo de Q1,000.00	5%, mínimo Q500.00	5%, mínimo Q500.00
Cristales y rótulos		2%, mínimo de Q1,000.00	Q500.00	Q500.00
Responsabilidad legal por incendio				5%, mínimo Q1,000.00
Responsabilidad civil			5%, mínimo Q1,000.00	
Vehículos				
Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Daños materiales a propiedad ajena	Q5,000.00	Si	Si	Si
Lesiones corporales a terceras personas	Q10,000.00	Si	Si	Si
Exceso de responsabilidad civil para vehículos	Q300,000.00	Si	Si	Si
Exceso de responsabilidad civil para motocicletas	Q100,000.00	Si	Si	Si
Gastos médicos por accidente, cada ocupante	Q10,000.00	Si	Si	Si
Accidentes personales	Q10,000.00	Si	Si	Si



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01124

Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Cristales con deducible de Q100	Q5,000.00	Si	Si	Si
Muerte accidental para el piloto de vehículo asegurado	Q100,000.00	Si	Si	Si
Robo parcial de equipo especial	Ver cada vehículo	Q5,000.00 con Q100.00	Si	Si hasta por Q3,500.00
Reinstalación automática de suma asegurada sin límite	Incluido	Si	Si	Si
Deducible cero (tercero firma compromiso de pago)	Incluido	Si	Si	Si
Anticipo funerario por	Q15,000.00	Si	Si	Presta servicio funerario
Asesoría legal	Incluido	Si	Si	Si
Fianza de excarcelación hasta	Q25,000.00	Si	Si	Si
Conductores mayores de 18 años sin cobro de prima adicional	Incluido	Si	Si	Si
Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Asistencia vial (grúa, cambio de llanta, paso de corriente, cerrajero, combustible)	Incluido	Si	Si	Si
Pago por robo del vehículo en 30 días	Incluido	Si	Si	Si
Ampliación de la cobertura de daños propios al vehículo	Incluido	Si	Si	Si
Extensión de coberturas hasta 4 meses con licencia vencida	Incluido	Si	Si	6 meses
Reembolso por alquiler de vehículo en caso de robo o destrucción total, Q300.00 diarios hasta Q3,000.00	Incluido	Si	Si	Si
Gastos de tramitador por robo de documentos hasta por Q500.00	Incluido	Si	Si	Si
Cobertura en rutas y caminos no aptos para conducción	Incluido	Si	Si	Si
Extensión de cobertura de responsabilidad civil a los ocupantes que no sean familiares	Incluido	Si	Si	Si
Exoneración del pago de 3%	Incluido	Si	Si	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

## LIBRO DE ACTAS



Nº 01125

Deducibles		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Daños materiales	Automóvil, camioneta, Jeep	2%, mínimo Q800.00	2%	3%, Mínimo Q2,500.00
	Camión	2%, mínimo Q800.00	5%	5%, Mínimo Q2,500.00
	Pick up	2%, mínimo Q800.00	2%	5%, Mínimo Q2,500.00
	Motocicletas	2%, mínimo Q130.00	5%	5%, Mínimo Q1,000.00
	Microbús	2%, mínimo Q800.00	2%	5%, Mínimo Q2,500.00
Robo	Automóvil, camioneta, Jeep	2%, mínimo Q800.00	2%	3%, Mínimo Q2,500.00
	Camión	2%, mínimo Q800.00	5%	15%, Mínimo Q2,500.00
	Pick up	2%, mínimo Q800.00	2%	5%, Mínimo Q2,500.00
	Motocicletas	2%, mínimo Q130.00	5%	25%, Mínimo Q1,000.00
	Microbús	2%, mínimo Q800.00	2%	15%, Mínimo Q2,500.00

### Equipo electrónico

Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Robo	Incluido	Si	Si	Si
Riesgo de la naturaleza (terremoto, tifón, ciclón, huracán, altas y bajas de corriente eléctrica, corto circuito, incluyendo UPS)	Incluido	Si	Si	Si
Motín y huelgas	Incluido	Si	Si	No
Transporte y estancia en toda la República de Guatemala	Incluido	Si	Si	No

Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Amparo automático para nuevos equipos, móviles y/o portátiles		Si		
Sabotaje			Si	
Daño malicioso especial (terrorismo)			Si	
Daños por lluvia, agua, derrame cualquier tipo de tuberías			Si	
Riesgo técnico de equipo electrónico			Si	
Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos			Si	
Riesgo de incendio por humedad			Si	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

## LIBRO DE ACTAS



Nº 01126

Coberturas adicionales		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Corto circuito, azogamiento, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, aislamientos insuficientes, sobre tensiones causadas por rayos			Si	
Errores de construcción, fallas de montaje, defectos de material			Si	
Errores de manejo, descuido, impericia, así como daños malintencionados y dolo de terceros			Si	
Robo con violencia			Si	
Granizo, helada y tempestad			Si	
Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, caída de roca, aludes			Si	
Deducibles		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Equipo fijo	Robo	2%, mínimo Q1,000.00	5%, mínimo Q250.00	5%, mínimo Q250.00
	Riesgos catastróficos	2%, mínimo Q2,500.00	1%	1%
	Otros riesgos cubiertos	2%, mínimo Q1,000.00	N/A	5%, mínimo Q250.00
	Motín, huelga	N/A	N/A	1%, mín Q500.00 máx Q15,000.00
Deducibles		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Equipo móvil	Robo	2%, mínimo Q800.00	5%, mínimo Q500.00	5%, mínimo Q500.00
	Riesgos catastróficos	N/A	1%	1%
	Otros riesgos cubiertos	2%, mínimo Q800.00	N/A	5%, mínimo Q500.00
	Motín, huelga	N/A	N/A	1%, mín Q500.00 máx Q15,000.00
Dinero y valores				
Especificaciones técnicas		Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Pérdida de dinero y/o valores causada por destrucción, robo dentro de las instalaciones	Q150,000.00	Si	Si	Si
Pérdida de dinero y/o valores causada por destrucción, robo fuera de las instalaciones, mientras sean transportados por	Q150,000.00	Si	Si	Si

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01127

Coberturas adicionales			
No ofrecen coberturas adicionales			
Deducibles	Aseguradora Rural, S.A.	Seguros Universales, S.A.	Seguros G&T, S.A.
Dentro de las instalaciones	2%, mínimo Q1,000.00	10%, mínimo Q1,000.00	10%, mínimo Q500.00
Fuera de las instalaciones	2%, mínimo Q1,000.00	10%, mínimo Q1,000.00	10%, mínimo Q1,000.00

Por lo anterior LA JUNTA hace constar que: la oferta presentada por SEGUROS G&T, SOCIEDAD ANÓNIMA, obtuvo la calificación más baja con cincuenta (50) puntos, sin cumplir con los requisitos establecidos en las bases del presente evento; en el caso de la ASEGURADORA RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, es la oferta con mejor calificación con setenta (70) puntos, esto se debe a que en el criterio a. Precio, obtuvo la calificación total de cuarenta (40) puntos por ser la oferta más baja, sin embargo, dicha oferta en los criterios c. Coberturas solicitadas y d. Coberturas adicionales, no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de Cotización, perjudicando significativamente el beneficio que se quiere adquirir para los trabajadores, así como los intereses del Estado; y en el caso de SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, obtuvo una calificación total de sesenta y un (61) puntos, a pesar de obtener la calificación más baja en el criterio a. Precio, su oferta no sobrepasa el techo presupuestario del evento y en relación a los criterios c. Coberturas solicitadas y d. Coberturas adicionales, es la oferta que más se ajusta a las necesidades y ofrece mejores beneficios para el Instituto de Fomento Municipal. Por lo que, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y bases de Cotización I guión cero cuatro guión dos mil veinte (I-04-2020), correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, EN LOS RAMOS DE VIDA COLECTIVO, INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO Y/O VALORES”**, la oferta que es más conveniente para los intereses del Estado, es la presentada por SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA. **CUARTO:** LA JUNTA, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, así como el artículo 10 y 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), del Presidente de la República; por **UNANIMIDAD**



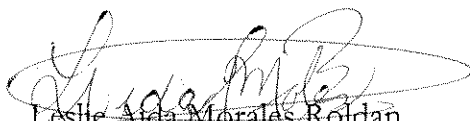
**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**LIBRO DE ACTAS**




Nº 01128

2020), correspondiente a la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, EN LOS RAMOS DE VIDA COLECTIVO, INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO Y/O VALORES**” a la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de ochocientos seis mil ochocientos setenta y tres quetzales con cuatro centavos (Q.806,873.04), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **QUINTO:** Se deja constancia que LA JUNTA de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala; y el Artículo cincuenta y nueve (59) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), del Presidente de la República; procedió a realizar la verificación de autenticidad de la fianza de SOSTENIMIENTO DE OFERTA, de la entidad adjudicada, según certificado emitido con fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) por la entidad FIDELIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto a la póliza Clase C guion uno (C-1) No. Setecientos ochenta y dos mil trescientos veintidós (782322) de sostenimiento de oferta, a nombre de SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA. **SEXTO:** Cumplido el mandato para el que LA JUNTA fue nombrada, esperará el plazo legal para resolver cualquier inconformidad y en su momento, remitir el expediente a la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, a efecto de que, conforme a la Ley, apruebe o impruebe lo actuado por LA JUNTA. **SÉPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con treinta minutos la que leída por las comparecientes quienes, enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.-----

**Miembros titulares:**

  
Leslie Aida Morales Roldán  
NIT 6732926-8

  
Milvian Trinidad Espina Barillas  
NIT 706363-6

  
Dicya Rubi Lopez Barrios